



En Zapopan, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 11 de octubre del año 2018, en la Sala de Juntas del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia del CETOT en términos de los Artículos 2° Fracción IV, 27, 28, 29, 30 fracción III, y 86-Bis de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 15 fracción VI del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados para desahogar la siguiente Agenda del Día:

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum;
2. Análisis y en su caso confirmación de la inexistencia de información contenida en las Solicitudes de Información UT-CETOT 072-073/2018.
3. Análisis y en su caso confirmación de la inexistencia de información contenida en la Solicitud de Información UT-CETOT 074/2018..-----

Punto Número 1.- Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum. La Reunión da inicio con la bienvenida ofrecida por el Dr. Raymundo Hernández Hernández, Secretario Técnico del CETOT, quedando constancia de la asistencia (Anexo 1) de los C. Lic. Ana Luisa Durán López, y la Ing. Guadalupe del Pilar González Anzures, y se declara que existe quórum legal para dar inicio a la Sesión. -----

Punto Número 2.- Análisis y en su caso confirmación de la inexistencia de información contenida en la Solicitud de Información UT-CETOT 072-073/2018. En uso de la voz la Ing. Guadalupe del Pilar González Anzures comenta que se recibió las solicitudes de información derivadas como incompetencia por el ITEI con número de expediente 1009/2018 (PNT folio 05017218) UT-CETOT 072/2018 y como competencia concurrente por la Auditoría Superior del Estado (ASEJ) con números de folio PNT 05016118 UT-CETOT 073/2018, la cuales fueron acumuladas y atendidas por la Dirección de Administración por conducto de su Titular la Lic. Tania Rebolledo Zuani, solicitud formulada a nombre del C. [REDACTED], quien requirió la siguiente información: *“Solicitud de información relativa a arrendamientos de locales de oficinas y comerciales en los que el gobierno del Estado y/o Municipios del área metropolitana de Guadalajara y sus organismos y dependencias sean arrendadores o arrendatarios” (sic).* Se realizó un Dictamen de Inexistencia, por el Área Responsable donde se describe que la Dirección de Administración informó que si bien tiene la función de evaluar los contratos y convenios para el adecuado funcionamiento administrativo del Organismo de conformidad a los ordenamientos legales en la materia, nos informó que éste OPD No se tienen suscrito ningún contrato relativo a arrendamiento de locales de oficinas y comerciales, por lo cual este organismo no tiene relación de arrendador o arrendatario con ninguna persona física o moral. (ANEXO 2)-----

Este Comité confirma que no se cuenta con la información arriba descrita en el OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos. -----



Acuerdo 1.- Se valida la INEXISTENCIA de la información descrita anteriormente referente a la suscripción de contratos de arrendamiento de locales de oficinas y comerciales ni como arrendador ni como arrendatario de este OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos. -----

Punto Número 3.- Análisis y en su caso confirmación de la inexistencia de información contenida en la Solicitud de Información UT-CETOT 074/2018. En uso de la voz la Ing. Guadalupe del Pilar González Anzures comenta que se recibió la solicitud de información derivada como competencia concurrente por el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque con número de Expediente 2295/2018 (folio PNT 05016018), la cual fue atendida por la Dirección de Administración por conducto de su Titular la Lic. Tania Rebolledo Zuani, solicitud formulada a nombre del C. Manuel Renato Martínez Quezada, quien requirió la siguiente información: *Información solicitada respecto a bienes inmuebles propiedad de cualquier persona que sean arrendados por el Estado de Jalisco y algunos de sus municipios, incluyendo sus dependencias, órganos desconcentrados, entidades paraestatales y cualquier otra institución pública de carácter estatal o municipal como arrendatarios.*

Alcance territorial: inmuebles ubicados la totalidad de las siguientes jurisdicciones (conjuntamente referidas en los sucesivos como la "Regiones de Consulta"): El Estado de Jalisco, El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, El Municipio de Tonalá, El municipio de Zapopan, El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, El Municipio de El Salto, El Municipio de Juanacatlán, El Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, El Municipio de Guadalajara.

Tipo de inmuebles Todos los inmuebles ubicados dentro de las Regiones de Consulta que sean arrendados por el Estado y sus Municipios en las Regiones de Consulta, incluyendo sus dependencias, órganos desconcentrados, entidades paraestatales y cualquier otra institución pública de carácter estatal o municipal como arrendatario a cualquier persona como arrendatario para fines comerciales o de oficina (en caso que no se cuente con la información segmentada por uso, favor de incluir el listado de todos los inmuebles arrendados con independencia de su uso).

Información respecto de cada inmueble: a) Ubicación b) Tipo de uso del inmueble (comercial/oficina/otro) c) Nombre del arrendador d) Nombre del arrendatario e) Superficie arrendada f) Renta neta (sin considerar impuestos u otras cargas) g) Tipo de cambio en que se pacta la renta h) Aumentos o ajustes de rentas pactados durante la vigencia del arrendamiento y en su caso especificación método para calcularlos (por ejemplo, porcentaje de ajuste, utilización de índice de ajustes de rentas, o montos fijos de ajuste, etc.) i) Fecha de inicio del arrendamiento j) Fecha de vencimiento del arrendamiento." (Sic)

"Solicitud de información relativa a arrendamientos de locales de oficinas y comerciales en los que el gobierno del Estado y/o Municipios del área metropolitana de Guadalajara y sus organismos y dependencias sean arrendadores o arrendatarios" (sic). Se realizó un Dictamen de Inexistencia, por el Área Responsable donde se describe que la Dirección de Administración informó que si bien tiene la función de evaluar los contratos y convenios para el adecuado funcionamiento administrativo del Organismo de conformidad a



los ordenamientos legales en la materia, nos informó que éste OPD No se tienen suscrito ningún contrato relativo a arrendamiento de locales de oficinas y comerciales o bienes inmuebles por lo cual este Organismo no tiene relación de arrendador o arrendatario con ninguna persona física o moral, tal se mencionó en el punto resuelto anteriormente. **(ANEXO 3)**-----

Este Comité confirma que no se cuenta con la información arriba descrita en el OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos. -----

Acuerdo 2.- Se valida la INEXISTENCIA de la información descrita anteriormente referente a la suscripción de contratos de arrendamiento de locales de oficinas y comerciales o bienes inmuebles ni como arrendador ni como arrendatario de este OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos. -----

Se concluye la sesión a las 15:15 horas del día señalado en la parte inicial del presente documento, y para dejar constancia de lo anterior los presentes firman al margen y al calce.-----

FIRMAS


Dr. Raymundo Hernández Hernández
Secretario Técnico / Presidente Del Comité


Lic. Ana Luisa Durán López
Directora de Asuntos Jurídicos


Ing. Guadalupe del Pilar González Anzures
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité

Las anteriores firmas corresponden al Acta de la 18°. Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia la cual se llevó a cabo el día 11 de octubre del año 2018.